

RESOLUCIÓN Nº **0493**

Neuquén] 3 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 1067-M-2015 y la Disposición Nº 076/2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 20 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLE EL JARILLAL Y 38 E/1º DE MAYO Y NOVELLA**", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.623.823,00 y un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 04/2015; fijándose el día 04 de junio de 2015, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

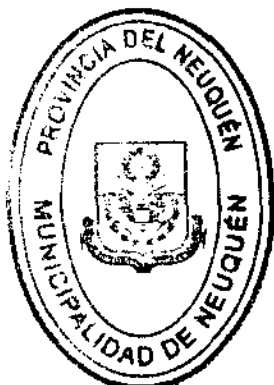
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 4.673.965,59, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **ARCO S.R.L.** se observa un error matemático, agregándose la Oferta Corregida por \$ 4.674.083,45, resultando un 01,09 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2015, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.1.847, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 04/2015 en la suma de \$ 4.674.083,45 a la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

1 de 2.///



Arq. CARLOS A. GOLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 638/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- procede a la carga del Preventivo N° 3081-AA-62910 por la suma de \$ 4.674.083,45, e informa que la Obra será financiada con el Financiamiento Municipal (FOP);

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 077/15, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

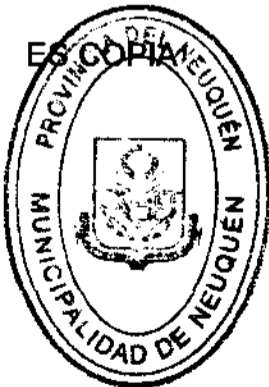
Por ello:

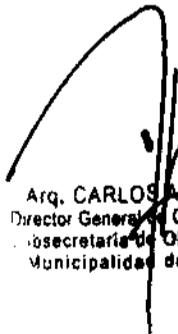
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 04/2015, para la ----- ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLE EL JARILLAL Y 38 E/1º DE MAYO Y NOVELLA"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.- (\$ 4.674.083,45)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2035
Fecha 14 / 07 / 2015